



Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Gerencia Municipal N° 116 - 2017-MDP/GM

Pimentel, 13 de Junio del 2017

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Registro N.º 12841 - 2017 presentado por Segundo Vicente Valdivia Huayama e Informe Legal N.º 344-2017-MDP/OAJ de fecha 13.06.2017 emitido por la Asesora Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Registro N.º 12841 - 2017 presentado por Segundo Vicente Valdivia Huayama quien solicita DEVOLUCION DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL y ARBITRIOS cancelado mediante Recibo de Caja N.º 0007376-2017 de fecha 25.05.2017.

Que mediante Informe N° 321-2017-MDP/UGT de fecha 01.06.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria informa que de la búsqueda en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, se encuentra inscrito el predio ubicado en el Jirón Chiclayo N.º 618 Mz 1340 Lt 17 - Cercado de Pimentel a nombre de José Enrique Valdivia Huayama con Código de Predio N.º 13400015 y Código de Contribuyente N.º 06196725.

Precisa que el Sr. Segundo Vicente Valdivia Huayama NO se encuentra inscrito en el Padrón de Contribuyentes.

Que mediante Informe N.º 33 - 2017 -MDP/TS de fecha 06.06.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería informa que los contribuyentes solicitan su estado de cuenta en el área de Administración Tributaria y con dicho estado de cuenta se acercan al Área de Tesorería a cancelar dichos tributos.

Que mediante Informe Legal N.º 344 - 2017 - MDP/OAJ de fecha 13.06.2017 emitido por la Asesora Jurídica es de OPINION que debe ser declarado IMPROCEDENTE la DEVOLUCIÓN DE PAGO, puesto que el administrado, quien manifiesta ser el que canceló el Recibo de Caja N.º 0007376-2017 de fecha 25.05.2017, tenía pleno conocimiento que el Estado de Cuenta y el Recibo de Caja estaban a nombre de José Enrique Valdivia Huayama y NO a nombre de Segundo Vicente Valdivia Huayama, además éste último NO ostenta inscrito en el padrón de contribuyentes de este Distrito ningún predio.

Que, estando a lo expuesto y en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la Devolución por Pago solicitado por Segundo Vicente Valdivia Huayama, respecto al Recibo de Caja N.º 0007376 - 2017 de fecha 25.05.2017 por el monto de S/. 521.86 (quinientos veintiuno con 86/100 soles), en mérito a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al administrado, Unidad de Administración Tributaria, Unidad de Gestión Tributaria, Unidad de Tesorería y Unidad de Tecnología de la Información, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

